

**Acta de Instalación**

En la ciudad de Jalostotitlán, Jalisco, siendo las once horas con 4 minutos del día 30 treinta de abril del año dos mil quince, la suscrita Araceli Guadalupe León Plascencia, en mi carácter de Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 05 de la calle Paseos de las Torres, colonia Lomas de la Cañada, en esta ciudad de Jalostotitlán, en atención a lo dispuesto por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-102/2015 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco mediante el cual se determinan los domicilios sede de los consejos municipales electorales, para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; así como en el cumplimiento al acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD03-004/2015 de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral número 03 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración de los 12 doce consejos municipales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015; a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 157, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadano Alfonso Fernando Rodríguez Romo-----
- Ciudadana María Marta Quintana Contreras-----
- Ciudadano Jorge Alberto Hernández Gómez-----
- Ciudadano Edgar Omar Rivera Rico-----
- Ciudadano María Rosa Muñoz Gutiérrez.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Alfonso Fernando Rodríguez Romo fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----  
Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

*Araceli LP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Araceli Guadalupe*

*Alfonso Rodríguez Romo*

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán;-----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán-----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán; ----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán; y -----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombro lista de asistencia y se declara la existencia de quórum legal.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que las y los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procediendo a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Alfonso Fernando Rodríguez Romo Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Electorales Municipales ala ciudadana Faten Ortiz Arellano, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.-----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Alfonso Fernando Rodríguez Romo Consejero Presidente, del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Faten Ortiz Arellano para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electora de Jalostotitlán, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de votos con lo que \_di\_por desahogado el punto número\_tres\_del orden del dia.-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Faten Ortiz Arellano designado secretario de dicho Consejo

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.*

*Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin: Faten Ortiz Arellano*

*Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin: Faten Ortiz Arellano*

Municipal rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----  
¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que la ciudadana respondió; Si, protesto.-----  
Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

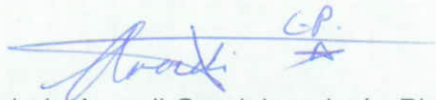
Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, la suscrita, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-

**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, la de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo más asuntos que desahogar dio por terminada la sesión, siendo las once horas con 12 minutos del día treinta de abril del año dos mil quince constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por duplicado, firmando de conformidad al margen en cada sus hojas y al calce de la última los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----



Licenciada Araceli Guadalupe León Plascencia

**Consejera del Consejo Distrital Electoral 03**

del Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



C. Alfonso Fernando Rodríguez Romo

Consejero Presidente

Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.



C. Faten Ortiz Arellano

Secretario

Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.



C. María Marta Quintana Contreras

Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.

C. Jorge Alberto Hernández Gómez

Consejero Propietario

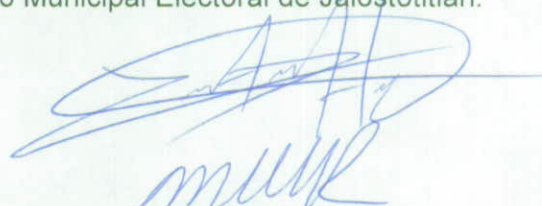
Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.



C. Edgar Omar Rivera Rico

Consejero Propietario

Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.



C. María Rosa Muñoz Gutiérrez

Consejera Propietario

Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán.



*Foster Ortiz Avello*

*CP. ~~Andrés~~*

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al Acta de instalación del Consejo Municipal Electoral de Jalostotitlán, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha treinta de abril de dos mil quince.